



COMISION REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

Fecha de aprobación: 08/02/2024.

Propuesta elaborada por el Gobierno Regional de Tacna
- Presidencia y la Secretaría Técnica.

Contenido:

- 1. Presentación**
- 2. Marco normativo**
- 3. Diagnóstico**
- 4. Objetivos**
- 5. Cronograma de sesiones ordinarias**
- 6. Actividades**
- 7. Informes**
- 8. Campañas, proyectos u otras actividades de sensibilización y/o difusión**
- 9. Ruta estratégica: Matriz de seguimiento y monitoreo**
- 10. Financiamiento y recursos**
- 11. Anexos**

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
TACNA

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

1. Introducción.

La corrupción puede entenderse como “el mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal y privado”, entendiéndose que este fenómeno no se limita a los funcionarios públicos. También se define como el “conjunto de actitudes y actividades mediante las cuales una persona trasgrede compromisos adquiridos consigo mismo, utilizando los privilegios otorgados, esos acuerdos tomados, con el objetivo de obtener un beneficio ajeno al bien común”. Por lo general se apunta a los gobernantes o los funcionarios elegidos o nombrados, que se dedican a aprovechar los recursos del estado, para de una u otra forma enriquecerse o beneficiar a parientes o amigos.

El fenómeno de la corrupción afecta sistemáticamente la gobernabilidad, la confianza en instituciones y los derechos de las personas. Sin embargo, la corrupción no es un fenómeno unitario ni unidireccional, no se concentra en un solo sector económico en una sola institución, y no se explica por un solo factor. Por el contrario, la corrupción tiene diferentes formas y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico de nuestro país. Desde el acceso a los servicios en la vida cotidiana de las instituciones de educación, salud, justicia, etc., hasta los grandes desvíos de fondos públicos que la gran corrupción ha producido en los últimos años: es claro que la corrupción afecta a la economía del país y a la economía doméstica de los ciudadanos, pero también afecta derechos, acceso a servicios, afecta la gobernabilidad y la confianza en el Estado y en sus funcionarios.

Este documento presenta el Plan Regional Anticorrupción de Tacna, y representa el esfuerzo de coordinación de las instituciones que son parte de esta comisión, por buscar cumplir la visión de la lucha contra la corrupción establecida en el Plan Regional Anticorrupción de Tacna 2024 que establece como visión: “Tacna una región con igualdad y libre de corrupción, respetuosa del Estado Constitucional y Social de Derecho, basada en la práctica de una cultura de valores, ética y control social, con una gestión pública y privada transparente, eficiente y eficaz, al servicio de una población intolerante a los actos de corrupción”.

2. Antecedentes

Que, mediante Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos,

coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29976, establece que los Gobiernos Regionales y Locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la citada Ley, en lo que fuera aplicable.

Que, con el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con la finalidad de desarrollar, entre otros aspectos, las funciones y los roles que le corresponde, dentro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a cada uno de los representantes que la conforman y a su Coordinación General.

Que, mediante Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, se modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, con la finalidad de desarrollar las funciones y los roles que le corresponde a las Comisiones Regionales Anticorrupción y precisar su vinculación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM señala que, los Gobiernos Regionales crean e implementan Comisiones Regionales Anticorrupción en el marco de la Ley y el presente Reglamento, emitiendo la Ordenanza Regional respectiva, a fin de constituir un espacio de articulación para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de su jurisdicción, coordinando para tal efecto con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Las Comisiones Regionales Anticorrupción son de naturaleza permanente y está adscritas del Gobierno Regional que las crea.

Que, asimismo el artículo 27° del Reglamento del mismo cuerpo legal establece que, en el marco de Ley y el presente Reglamento se instalan Comisiones Regionales Anticorrupción, las cuales se conforman teniendo en cuenta la representación departamental de las entidades que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil vinculadas en materia anticorrupción en la jurisdicción. Para tal efecto, se toma en consideración las equivalencias señaladas en el anexo A de la presente norma.

Mediante Ordenanza Regional N° 017-2022-CR/GOB.REG.TACNA se crea la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, como espacio de articulación para la implementación de la Política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de la jurisdicción regional.

El sistema se encuentra estructurado con una comisión Regional Anticorrupción de Tacna, en adelante la Comisión que es la máxima autoridad instancia deliberativa, normativa y de coordinación de acciones del Sistema, en la que participan las

autoridades del más alto nivel de cada una de las instituciones públicas de la región y representantes de la sociedad civil.

3. Presentación

El Plan Anual de Trabajo es el documento que contiene la programación de actividades a realizar durante el año, así como el cronograma anual de las sesiones. Es aprobado por mayoría simple por la Comisión y su elaboración corresponde al/el secretario/a Técnico/a, quien también es responsable del seguimiento y monitoreo.

Así, durante el 2024, los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción han priorizado la realización de charlas preventivas sobre ética e integridad pública. Dirigido a los funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas de nuestra región, también participarán ciudadanos y sobre todo la participación activa de todos sus miembros. Asimismo, se desarrollarán campañas de sensibilización en las Universidades, a fin que nuestra juventud fortalezca sus valores y principios morales. Finalmente, en el día internacional de lucha contra **la corrupción 09 de diciembre del 2024**, se sensibilizará y se dará cuenta ciudadanía de las actividades que se vienen desarrollando en nuestra región.

La finalidad del plan de trabajo Regional de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna - 2024, es de difundir y concientizar a los servidores públicos y a la población sobre las medidas de prevención contra la corrupción y las estrategias que se adopten frente a los actos de corrupción, para así mejorar la relación entre la población y las instituciones públicas en la Región de Tacna.

4. Marco normativo

- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por el Decreto Supremo N° 075-2004 - RE.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por el Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modifica la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

-
- Ordenanza Regional N° 017-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba la creación de la Comisión Regional Anticorrupción del departamento de Tacna.
 - Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
 - Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
 - Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
 - Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
 - Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
 - Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.

5. Diagnóstico.

De la información brindada por las diferentes instituciones públicas en la Región de Tacna, se priorizaron las siguientes:

La recopilación de información precisa sobre este fenómeno es tan desafiante como reunir pruebas sobre cualquier otro tipo de delito. Además, las metodologías que señala la literatura comparada sobre la medición del fenómeno de la corrupción presentan limitaciones, pese a ello se han realizado grandes esfuerzos que buscan medir distintas dimensiones de este problema. En el Perú existen al menos tres (3), estos son: estudios sobre percepciones de la corrupción, registro de casos de corrupción, incidencia de la corrupción a nivel económico.

Percepciones de la corrupción¹

En base a la Encuesta Nacional de Hogares (2023) del INEI, advertimos:

- En Tacna, cuatro (4) de cada diez (10) peruanos reconocen la corrupción como un problema que afecta al país y señalan que esta problemática es la más importante ubicándola como problema prioritario con relación al resto de problemas.

¹ INEI (2021) Encuesta Nacional de Hogares.

-
- ❑ En Tacna, el 60% de la población no tiene nada de confianza en el Gobierno Regional siendo la entidad que registra el mayor nivel de desconfianza.

Registro de casos de corrupción²

A partir del análisis realizado a la información proporcionada por la Procuraduría Anticorrupción al 31 de diciembre del 2022, advertimos:

- ❑ Tacna registra el 5% de los casos de corrupción en trámite a nivel nacional (1,380 de 41, 425). Asimismo, respecto al estado de los casos, el 76% (1,056 de 1, 380) se encuentra en investigación fiscal (Investigación preliminar y preparatoria).
- ❑ En más del 55% de los casos registrados en Tacna, los delitos con mayor incidencia son de colusión y peculado.
- ❑ Las entidades más agraviadas en Tacna, son las Municipalidades Provinciales y Distritales (583), el Gobierno Regional y las entidades adscritas/órganos desconcentrados a este (298).
- ❑ En Tacna, el Ex Gobernador Regional Juan Tonconi Quispe registra casos por presuntos delitos de corrupción.

Incidencia de la corrupción a nivel económico

En el Perú, la Contraloría General de la Republica analiza el daño patrimonial provocado por la corrupción burocrática e inconducta funcional al presupuesto público, al respecto se advierte:

- ❑ En el año 2021³, se estima que en Tacna el costo de la corrupción ascendió al valor de S/. 360 millones 206 mil 308 soles posicionándose en el puesto 21 con un puntaje de 9.3 en el índice de corrupción a nivel nacional.
- ❑ La provincia con mayor daño patrimonial, son Tacna. El resto de distritos registran un daño patrimonial menor que varía de un millón a 6 millones de soles.
- ❑ Por genérica de gasto, en Tacna el daño patrimonial se registra en mayor proporción en inversión (52 555 296 soles) y abastecimiento (59 039 181 soles).

² Información proporcionada por la defensoría del pueblo sobre la base de la información de la Procuraduría Pública especializada en delitos de corrupción de funcionarios.

³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3908436/Incidencia%20de%20la%20corrupci%C3%B3n%20e%20inconducta%20funcional%2C%202021.pdf.pdf?v=1670282088>

6. Objetivos

Objetivo 1:

Promover la institucionalización de la lucha contra la Corrupción en la Región de Tacna con la participación de las entidades del sector público, gremios empresariales, sociedad civil y ciudadanos.

Estratégicas:

- Fortalecer el Sistema Regional coordinado de la lucha contra la corrupción.
- Realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial, regional y local de lucha contra la corrupción.

Acciones estratégicas:

- Difusión del Marco Legal actual de lucha contra la corrupción en las entidades públicas, sociedad civil y sector empresarial.
- Asegurar el funcionamiento eficiente y eficaz de las comisiones de procesos administrativos Disciplinarios.
- Acciones de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Regional Anticorrupción.
- Desarrollar espacios de intercambio de información entre entidades públicas.
- Desarrollo del Sistema de seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Regional para incrementar la capacidad de procesamiento y análisis de data en las entidades que luchan contra la corrupción.

Objetivo 2:

Implantar en los estamentos conformantes de la Administración Pública Regional, las prácticas de buen gobierno, Ética Pública, El fomento de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y el Rechazo de la Corrupción.

Estrategias

- Mejorar y fortalecer mecanismos de acceso a la información, transparencia en la administración pública, promoción de la ética y rendición.
- Simplificación administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción.
- Desarrollar fortaleza en los órganos de control y supervisión.
- Reforzar los mecanismos de acceso a la información y transparencia en las entidades públicas.
- Promover y difundir los valores, la ética pública y la lucha contra la corrupción.

- Publicación actualizada de información institucional en los portales de transparencia institucional.
- Publicación de la información estadística relevante en el portal institucional.

Objetivo 3:

Promover en el sector empresarial el rechazo rotundo a los actos de corrupción mediante acciones de sensibilización y participación.

Estrategias.

- Promover la participación activa del sector empresarial con el sector en el intercambio de información.
- Desarrollar una cultura de ética y valores morales, así como promover las denuncias y aplicar sanciones en el sector empresarial.
- Implementar medidas que promuevan buenas prácticas de gestión empresarial en la prevención de la corrupción.
- Fortalecer la adopción de códigos de ética, de un buen gobierno corporativo o normas técnicas de responsabilidad social.
- Transparentar información referida a empresas sancionadas por casos de corrupción

7. Cronograma de sesiones ordinarias

Durante el 2024 se llevarán a cabo 4 sesiones ordinarias, según el siguiente cronograma:

Fecha	Hora	Lugar	Tipo
08/02/2024	3:00 pm	Salón Consistorial del Gobierno Regional de Tacna.	Ordinaria
26/03/2023	3:00 pm	Salón Consistorial del Gobierno Regional de Tacna.	Ordinaria
25/06/2023	3:00 pm	Salón Consistorial del Gobierno Regional de Tacna.	Ordinaria
14/10/2023	3:00 pm	Salón Consistorial del Gobierno Regional de Tacna.	Ordinaria

De realizarse sesiones extraordinarias, se comunicará a cada miembro de la CRA 48 horas de anticipación mediante Oficio Múltiple, correo electrónico y/o grupo de WhatsApp de la CRA.

8. Actividades

Durante el 2024 se llevarán a cabo las siguientes actividades (pueden agregarse actividades):

Nº	Actividad	Meta (propuesta)	Plazo	Responsable(s)
01	Presentar la Declaración Jurada de intereses	Publicar en el portal de transparencia de cada institución	Febrero	Titulares de las entidades públicas que conforman la CRA
02	Seguimiento y control de uso del portal de transparencia	Cumplimiento de obligación por las entidades públicas y fomentar el uso del PTE	Marzo	Secretario Técnico de la CRA.
03	Actualización del seguimiento de casos emblemáticos en la página web de la CRA.	Actualizar la información de casos emblemáticos de corrupción generados en la Región de Tacna.	Mensual	Corte Superior de Justicia, Junta de Fiscales Superiores, Procuraduría Anticorrupción y Gerencia Regional de Control de Tacna.
04	Elaboración y difusión del banner de la CRA "Tolerancia cero a la corrupción"	Concientizar a todos los colaboradores y público en general en cada institución pública y privada a la cual pertenecen los miembros de la CRA.	Marzo	Elaboración Oficina de Imagen del GRT Difusión Miembros de la CRA
05	Video SPOT "Conociendo los medios de denuncia"	Difusión de las funciones de la CRA y dar a conocer los mecanismos de denuncia	Abril Mayo	Elaboración: Imagen de la contraloría, CSJT, MP, PA, PNP
06	Campaña de sensibilización "Corrupción y DDHH" en Universidades.	Campaña de sensibilización "Corrupción y DDHH" en Universidades.	Junio	Miembros que conforman la CRA y Secretaría Técnica.
07	Campañas de sensibilización "Corrupción y DDHH" en instituciones educativas.	Campañas de sensibilización "Corrupción y DDHH" en instituciones educativas.	Agosto	Miembros que conforman la CRA y secretaria técnica.
08	Actualización del directorio de mecanismos de denuncia de actos de corrupción.	Dar a conocer a la colectividad tacña la información de las oficinas encargadas de la investigación en casos de corrupción	Setiembre	Miembros que conforman la CRA y Secretaría Técnica.

09	Feria de sensibilización y difusión de mecanismos de denuncia de actos de corrupción	Promover el uso de denuncia de actos de corrupción	Diciembre	Miembros de la CRA y Secretaría Técnica.
----	--	--	-----------	--

9. Informes

Durante el 2024 se realizarán los siguientes informes:

N°	Título	Sumilla	Responsable
Informe 01	Aprobación del plan de trabajo 2024	Se remitirá oficio a la secretaria de integridad pública de la presidencia del consejo de ministros	Miembros de la CRA
Informe 02	Reporte de acciones realizadas por la CRA al I semestre	Se remitirá oficio a la secretaria de integridad pública de la presidencia del consejo de ministros	Miembros de la CRA
Informe 03	Reporte de acciones realizadas por el CRA al II semestre	Se remitirá el oficio a la secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros	Miembros de la CRA

10. Campañas, proyectos u otras actividades de sensibilización y/o difusión

Durante el 2024 se llevarán a cabo las siguientes campañas o actividades de difusión y/o sensibilización:

N°	Actividad	Plazo	Entidades participantes
01	Elaboración y difusión del banner de la CRA "Tolerancia Cero a la corrupción"	Marzo	Miembros de la CRA.
02	Video SOP "Conociendo a la CRA" - "Conociendo los medios de denuncia"	Abril y mayo	Miembros de la CRA.
03	Campaña de sensibilización "Corrupción y DDHH en Universidades e instituciones educativas"	Junio y agosto	Miembros de la CRA.
04	Feria de sensibilización y difusión de mecanismos de denuncia de actos de corrupción	Diciembre	Miembros de la CRA.

11. Ruta estratégica: Matriz de seguimiento y monitoreo

Identificar acciones, indicador, medios de verificación, responsables y áreas involucradas por actividad, metas y plazos.

Objetivo	Actividad	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo (trimestres)				Responsable/Involucrados
					1	2	3	4	
01	Presentación de la Declaración Jurada de Intereses	-	Reportes de DJI	Portal de transparencia de cada institución	x				Titulares de entidades publicas que conforman la CRA.
02	Seguimiento y control de uso del portal de transparencia	-	Reporte	Portal de transparencia de cada institución		x			Secretaria técnica (Seguimiento y monitoreo)
03	Actualización del seguimiento de casos emblemáticos	-	Reporte	Página web - CRA	x	x	x	x	Responsables: Corte superior de justicia, Junta de Fiscales Superiores, Procuraduría Anticorrupción y Gerencia Regional de Control de Tacna.
04	Elaboración y difusión del banner de la CRA "Tolerancia cero a la corrupción"	-	-	Publicación en la página web de la CRA			x		Responsable: Miembros de la CRA Involucrados: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
05	Video SPOT Conociendo a la CRA y medios de denuncia	-	Campaña	Publicación en la página web de la CRA			x		Responsable: Miembros de la CRA Involucrados: Miembros de la CRA

06	Campana de sensibilización "Corrupción y DDHH en Universidades"	-	Charla	Publicación en la página web de la CRA				x	Responsable: Miembros del CRA Involucrados: secretaria técnica (Seguimiento y monitoreo)
07	Campana de sensibilización "Corrupción y DDHH en Universidades"	-	Campaña	Publicación en la página web del CRA				x	Responsable: Miembros del CRA Involucrados: secretaria técnica (Seguimiento y monitoreo)
08	Actualización del directorio de mecanismos de denuncia e actos de corrupción	-	Reporte	Publicación en la página web del CRA				x	Responsable: Miembros del CRA Involucrados: secretaria técnica (Seguimiento y monitoreo)
09	Feria de sensibilización y difusión de mecanismos de denuncia de actos de corrupción	-	Campaña	Publicación en la página web del CRA				x	Responsable: Miembros del CRA Involucrados: secretaria técnica (Seguimiento y monitoreo)

12. Financiamiento y recursos

Según lo establecido en el marco legal vigente.

ANEXOS

ANEXO 1:

Definiciones operativas

Corrupción

Implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales. Se trata de un grave problema público que produce perjuicios económicos, afecta la buena marcha del Estado y ahonda los niveles de desconfianza entre las personas. Es, sin duda, la circunstancia que más perjuicio ocasiona al interés general y, en un sentido específico, es un acto ilícito tipificado en el Código Penal como un delito contra la Administración Pública.

Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Espacio de articulación interinstitucional creado por Ley con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Comisión Regional Anticorrupción (CRA)

Espacio de articulación creado por ordenanza regional para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de su jurisdicción, coordinando para tal efecto con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Las Comisiones Regionales Anticorrupción son de naturaleza permanente y están adscritas del Gobierno Regional que las crea.

Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Es un documento de gestión estratégica que expresa una decisión política del Estado, a través de la cual se establecen objetivos, lineamientos y responsabilidades en diversos sectores de la sociedad, con la principal participación del sector público.

Integridad Pública

Actuación coherente con valores, principios y normas que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público.

Principios éticos

Son ideas fundamentales generales que inspiran y orientan el correcto ejercicio de la función pública. En esa línea, el Código de Ética de la Función Pública prescribe ocho

principios: Respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad, así como lealtad al Estado de Derecho.

Valores

Son ideales de conducta que vertebran y explican el comportamiento de quienes conforman una organización, sustentándose en un conjunto de creencias, actitudes, prácticas y supuestos compartidos que se relacionan con sus objetivos.

Valor público

Esta perspectiva tiene como idea central que las acciones y servicios que ofrece el Estado

a la ciudadanía, a través de la administración y la gestión pública, deben generar condiciones efectivas de bienestar social que correspondan a la valoración y expectativas de la propia ciudadanía, quien encontrará valor público en los servicios efectivamente recibidos, en el impacto o los resultados y en la legitimidad que obtenga por su desempeño la Administración Pública.

Enfoque de integridad

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

Cultura de integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

Modelo de integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.

Participación

Se trata de un principio de integridad pública, según el cual el Estado debe promover y garantizar las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones, así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental. En ese sentido, esto implica vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley.

Plan de desarrollo concertado

El Plan de Desarrollo Concertado es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus respectivos ámbitos territoriales. Este documento presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN, así como los establecidos en los PESEM respecto a las competencias compartidas.

Rendición de cuentas

Concepto basado en la capacidad que tienen servidores y funcionarios de informar y responder públicamente por sus acciones ante las ciudadanas y los ciudadanos. En ese sentido, cuando las acciones que realizan se orientan a las finalidades del Estado, es posible justificarlas. Y, dado que dicha justificación se realiza frente a otros funcionarios o ante la ciudadanía, frente a quienes se “rinde cuentas”, se trata de un concepto que se define en la relación entre funcionarios (o gobernantes) y ciudadanos.

Riesgos que afectan la integridad pública

Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta.

Secretaría de Integridad Pública

Es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción, elevando los estándares de integridad de la actuación pública, con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.

Tolerancia hacia la corrupción

Se refiere al nivel de aceptación social de la corrupción, desde la manifestación de un rechazo definitivo hasta la convalidación de las prácticas corruptas, pasando por

estadios o niveles de aceptación o rechazo intermedios. De esta manera, las personas y entidades expresan su tolerancia frente al problema público.

Transparencia

La transparencia en la gestión gubernamental debe garantizarse a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

ANEXO 2:

SEGUIMIENTO DE CASOS EMBLEMÁTICOS		Ficha N°	01
PERSONA(S) INVESTIGADA(S)			
DETALLES DEL CASO			
1. Hechos			
2. Presunto (s) delito (s) de corrupción			
3. Presunta (s) norma (s) infringida (s)			
4. Origen del caso			
5. Agraviado (s)			
6. Órgano (s) competente (s)			
7. Etapa procesal			
8. Casos relacionados			
SANCIÓN			
1. Sancionado(s)			
2. Sanción (es)			
3. Cumplimiento de la sanción			
PRINCIPALES ACTOS PROCESALES			
NOTICIAS RELEVANTES			

Ninguna.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
-------------------------------	--